



Universidad Nacional de Salta  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336  
FAX: 054-387-4255483  
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 06 de noviembre de 2.020

EXP. N° 16.015/2020

RES. N° 240-2020 - CI

**VISTO:**

La Resolución CI N° 232/2020 donde se declara Desierta la segunda convocatoria a Contratación Directa N° 05/2020 por compulsa abreviada por monto, adquisición de equipamiento solicitado por la Dra. María Alejandra BERTUZZI, en el marco del CONVENIO PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN UNIVERSIDADES NACIONALES – AÑO 2018 – PROYECTOS DE MEJORA DE EQUIPAMIENTO; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se procedió a solicitar cotizaciones a proveedores del rubro y que fuera adjudicada la Firma ONE LAB SOLUTIONS S.A por ser la oferta de menor costo y cumplir con las especificaciones técnicas.

Que la Firma ONE LAB SOLUTIONS S.A por política de ventas condiciona que el pago sea en forma adelantada.

Que la Dra. María Alejandra Bertuzzi presenta nota de fecha 04 de setiembre del 2020, solicitando se adjudique a la firma ONE LAB SOLUTIONS S.A, manifestado la necesidad de disponer del equipo para continuar desarrollando con el grupo de investigación, una adecuada labor en el área que le compete y la constante fluctuación económica y financiera que atraviesa nuestro país.

Que se cuenta con la autorización del pago adelantado por la Dra. Liz Graciela NALLIM.



Universidad Nacional de Salta  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336  
FAX: 054-387-4255483  
REPUBLICA ARGENTINA

Que obra a fs 161 nota de compromiso por parte de la firma ONE LAB SOLUTIONS S.A de entrega del equipo en las condiciones convenidas y pactadas.

Que se recibe factura B N° 0002-00002105 de la firma ONE LAB SOLUTIONS S.A por la suma total de \$ 34.724,47 (PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 47/100), la cual cumple con los requisitos exigidos en materia de facturación por la Universidad Nacional de Salta.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar tal erogación.

**POR ELLO:**

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar lo actuado, convalidar el gasto realizado y Autorizar el pago adelantado por la suma de \$ 34.724,47 (PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 47/100) a la firma ONE LAB SOLUTIONS S.A, CUIT N° 30-71494691-5 por considerarse la oferta a menor costo y cumplir con las especificaciones técnicas en cuanto a precio y calidad.

**ARTÍCULO 2º.- Imputar** el presente gasto a la partida presupuestaria de los Fondos provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias - Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología en las Universidades Nacionales - Año 2018.



Universidad Nacional de Salta  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336  
FAX: 054-387-4255483  
REPUBLICA ARGENTINA

**ARTÍCULO 3º:** Hágase saber y siga a Dirección General Administrativa Contable para su registro y demás efectos.

AM

  
Dr. RICARDO D. QUINTEROS  
SECRETARIO TÉCNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
Dra. LIZ G. NALLIM  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

RES. N°240-2020 -CI